

Santiago, 11 de abril de 2015.

COMUNICADO DE PRENSA

En relación a la propuesta de normativa aérea para la regulación del uso de Drones en espacios públicos, que fue informada el pasado día 10 de abril, y en consideración al alto interés que ha despertado en medios de comunicación y organizaciones aéreas nacionales y extranjeras, la Dirección General de Aeronáutica Civil, se permite precisar lo siguiente:

El documento presentado como norma transitoria es producto del trabajo y estudio llevado a cabo por técnicos de la institución, con miras a regular una realidad emergente, y ser pioneros en establecer las condiciones de operación de estos aparatos.

Las conclusiones preliminares de este trabajo y la propuesta de regulación fueron presentadas en los primeros días del mes de abril al señor Ministro de Defensa Nacional y al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, para revisión de este borrador y estudio de los efectos que la implementación de esta norma pueda tener.

La comunicación al público es, asimismo, un paso adelante en el afán de recoger las opiniones y experiencias que permitan lograr una norma con los más altos estándares de seguridad para las personas y el resto del sistema aeronáutico.

Durante las próximas semanas, y previo a su definitiva entrada en vigencia, esta norma transitoria se mantendrá a disposición del público, como propuesta para recibir el aporte de los operadores y especialistas interesados, así como la opinión calificada de la Fuerza Aérea de Chile y el Ministerio de Defensa Nacional.

DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL